

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EXPROPIACION JUDICIAL
RADICADO No.:	1500131530022020-00102
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO:	HEREDEROS DE JUSTO RAMIREZ GRACILIANO HUERTAS BUITRAGO
ASUNTO:	SUSPENDER PAGO- TOMAR NOTA REMANENTE

Tunja, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

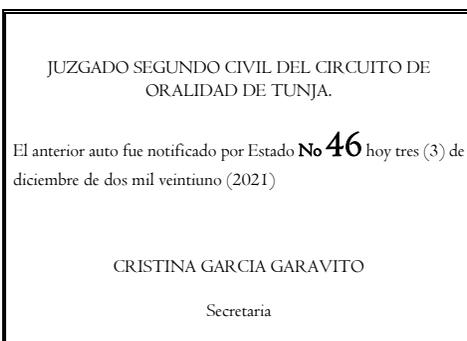
En virtud de lo informado mediante oficio por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Bogotá, es del caso suspender el pago de títulos a favor del señor **GRACILIANO HUERTAS BUITRAGO**.

Tómese nota del embargo de remanente ordenado y adjunto a No. 73 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:

**Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae62b100791b6abe6a607e51ceae413a29cf749d4424a31ace2b31b94b5ecbcb**

Documento generado en 02/12/2021 02:51:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>